



JUZGADO VEINTIUNO DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Carrera 7 N° 12 C 23 Piso 7 Telefono 2815076
Correo electrónico flia21bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

13 MAR 2020

Bogotá D.C. _____

REF. FIJACIÓN CUOTA ALIMENTARIA N° 2006-0697

Se reconoce como apoderado de la señora MARLEN PEDRAZA BELTRÁN al Dr. RICARDO ALONSO LADINO RAMÍREZ, en los términos y para los efectos del poder conferido.

En atención a lo solicitado por la accionante en escrito visible a folio 233, se ordena a la Caja de Sueldo de Retiro de la Policía Nacional - CASUR para que en lo sucesivo continúe depositando el valor de la mesada alimentaria en la cuenta que este despacho posee en el banco Agrario División Depósitos judiciales.

No obstante lo anterior, la entidad financiera mencionada, con el fin de colaborarle a sus usuarias, creó la cuenta de ahorros de cuotas alimentarias para la administración del dinero de forma fácil e inmediata, sin necesidad de desplazarse al juzgado y al banco y sin hacer fila.

Por lo anterior, se ordena a SECRETARÍA elaborar el formato DJ - 04 a nombre de la señora MARLEN PEDRAZA BELTRÁN para la apertura de cuenta de ahorros tipo 12 en el Banco Agrario de Colombia con el fin de que allí sea depositada la cuenta alimentaria.

Una vez allegada la certificación bancaria sobre la apertura de la cuenta, SECRETARÍA proceda a remitir una copia al respectivo pagador, a quien desde ya se le ordena consignar en lo sucesivo la mesada alimentaria descontada de la nómina del ejecutado

Para efectos de lo anterior, CASUR deberá dar cumplimiento a la orden impartida por el despacho sin necesidad de oficio que se lo ordene, bastando para el efecto copia autenticada del presente proveído a costa de la parte demandada.

Realícese el trámite anterior por la parte demandada.

NOTIFÍQUESE
La Juez,

SANDRA ISABEL BERNAL CASTRO

Lac.

La anterior providencia se notifica por estado No. 34
Hoy 16 MAR 2020

Nancy Liliana Aguirre Girardo
NANCY LILIANA AGUIRRE GIRARDO
SECRETARIA